



## ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente		E23-0079	
Título del expediente:		"SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		SUMINISTRO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		65.625,00 €	
Fecha:	11 de octubre de 2023	Hora:	10.05
Mesa	<b>1. Presidente:</b> <b>2. Secretaria:</b> <b>3. Vocal:</b> <b>4. Vocal:</b> <b>5. Vocal:</b>	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Ramón María Montis Sánchez 4. Miguel Rigo Salvá 5. Sara Candelaria García Alarcón	
<b>Orden del día</b> 1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación <b>Desarrollo de la sesión</b> Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de "SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión. <b>1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.</b> <b>Antecedentes</b> En fecha 13 de septiembre de 2023, se procedió a la apertura de los sobres A y C del contrato de "SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES". La Mesa de Contratación examinó la documentación administrativa y detectó las siguientes deficiencias subsanables:			





## Autoritat Portuària de Balears

- La empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. presentó la declaración responsable sin firmar electrónicamente.
- La empresa IBERJAGUS, S.L. no presentó la declaración responsable del Anexo 1 del Pliego de Condiciones y presentó el DEUC por duplicado y sin firmar electrónicamente.

Las empresas GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. y IBERJAGUS, S.L. presentaron también la documentación técnica, no valorable técnicamente, pero de carácter contractual, requerida en el Cuadro de Características, consistente en una relación con el contenido mínimo de los lotes, en la que se indica los productos ofertados. Dicha documentación se pone a disposición de la Comisión Técnica para su cotejo con las exigencias del Pliego.

Una vez concluido el acto de apertura del sobre A con la documentación administrativa, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

- *“Admitir en la licitación a la empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L., con CIF B96978671, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.*
- *Admitir en la licitación a la empresa IBERJAGUS, S.L., con CIF B91022962, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.*
- *Notificar los requerimientos de subsanación a las empresas GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. e IBERJAGUS, S.L., concediéndoles un plazo de tres días hábiles para la subsanación de las deficiencias.*
- *Remitir la documentación técnica a la Comisión Técnica, no valorable técnicamente, pero de carácter contractual, para que se proceda al cotejo del contenido de los lotes ofertados con las exigencias del Pliego de Condiciones”.*

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre C. Los valores introducidos por las empresas licitadoras para cada uno de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática fueron los siguientes:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Productos adicionales	Plazo de entrega
GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L.	174,75 € (Por unidad) 65.531,25 €	1 producto (5,89 €)	15 días
IBERJAGUS, S.L.	175,00 € (Por unidad) 65.624,99 €	0 productos (0,00 €)	30 días

La empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. presentó su propuesta económica expresada en precio unitario (174,75 €), no ofreciendo un precio en referencia al presupuesto de licitación fijado en los Pliegos. Dicho precio se puede calcular y obtener multiplicando el precio unitario ofrecido por los 375 lotes a suministrar establecidos en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones técnicas, lo que arroja un precio de licitación de 65.531,25 € para dicha empresa.

Este cálculo deviene necesario (y se recoge en el cuadro anterior) para poder aplicar de forma equitativa la fórmula recogida en el Cuadro de Características para valorar el criterio “Precio” de las ofertas recibidas.

Concluida la apertura del sobre C, la Mesa de contratación adoptó los siguientes acuerdos:





## Autoritat Portuària de Balears

- *“Admitir las ofertas presentadas por las empresas GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. e IBERJAGUS, S.L., por ser económicamente contemplables.*
- *Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez se hayan subsanado las deficiencias detectadas en la documentación administrativa de las empresas licitadoras y se haya cotejado por la Comisión Técnica la documentación técnica presentada por las mismas (contenido mínimo de los lotes) y se confirme que se ajusta a las exigencias de los Pliegos”.*

En fecha 15 de septiembre de 2023 se notificaron los requerimientos de subsanación a las empresas a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

La empresa, GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. aportó la declaración responsable firmada electrónicamente en fecha 15 de septiembre de 2023.

Por su parte, la empresa IBERJAGUS, S.L. presenta en fecha 15 de septiembre de 2023, únicamente y nuevamente sin firmar, una declaración responsable que no se ajusta al modelo del Anexo 1. No presenta la declaración responsable ajustada al modelo del Anexo 1 y tampoco aporta un DEUC firmado electrónicamente.

En fecha 20 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación se reunió con carácter extraordinario para proceder sobre la resolución de la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa de los licitadores. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- *“Admitir definitivamente la oferta presentada por la empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. por haber subsanado correctamente las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.*
- *Proponer la exclusión de la oferta presentada por la empresa IBERJAGUS, S.L. por no haber subsanado correctamente las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en el plazo concedido para ello”.*

En fecha 5 de octubre de 2023, la Comisión Técnica presentó su informe en el que informaba sobre el contenido de los lotes ofertado por la empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L., única empresa que fue admitida definitivamente, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en la documentación administrativa. Su conclusión fue la siguiente:

### *“ESTA COMISIÓN INFORMA*

*Que la empresa licitadora presenta la documentación requerida en el Cuadro de Características de la licitación y los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del pliego”.*

Considerando todos los antecedentes hasta ahora expuestos, la Mesa de Contratación constata en primer lugar un error en la redacción de los acuerdos adoptados por la misma en la reunión extraordinaria del pasado 20 de septiembre de 2023 para proceder sobre la resolución de la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa de los licitadores: En el segundo de dichos acuerdos donde dice “Proponer la exclusión de la oferta presentada por la empresa IBERJAGUS, S.L...” debería decir “Excluir la oferta presentada por la empresa IBERJAGUS, S.L.”.





## Autoritat Portuària de Balears

En el punto 10 del Pliego de Condiciones se establece lo siguiente:

*“La Mesa de Contratación, en primer lugar, abrirá los sobres A y calificará la documentación acreditativa de lo exigido en este sobre, acordando la exclusión de los licitadores previo trámite de subsanación, cuando la documentación sea incompleta o no se ajuste a las condiciones requeridas en las presentes bases”.*

Partiendo de esta puntualización, la Mesa de contratación procede a ponderar la única oferta admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b>	1. GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L.
<b>2. Oferta económica (60 %):</b>	2. 65.531,25 € (174,75 € por lote) (60 Puntos)
<b>3. Productos adicionales (25 %):</b>	3. 1 producto (5,89 €) (25 Puntos)
<b>4. Plazo de entrega (15%):</b>	4. 15 días (15 Puntos)
<b>5. Total:</b>	5. 100

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Ratificar la exclusión de la oferta presentada por la empresa IBERJAGUS, S.L. por no haber subsanado correctamente las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en el plazo concedido para ello, formulada en fecha 20 de septiembre de 2023, en virtud de lo establecido en el punto 10 del Pliego de Condiciones.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE LOTES NAVIDEÑOS PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa GRUPO DISBER SIGLO XXI, S.L. por la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (65.531,25 €), IVA excluido, lo que supone un precio por lote de ciento setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (174,75 €), IVA excluido, con un producto adicional, y por un plazo de entrega de quince (15) días, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	RAMON MARIA MONTIS SANCHEZ	11/10/2023 14:47   Sello de Tiempo: 19/10/2023 10:54	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	13/10/2023 12:52   Sello de Tiempo: 19/10/2023 10:54	
FIRMANTE[3]	JORGE MARTIN JIMENEZ	15/10/2023 10:44   Sello de Tiempo: 19/10/2023 10:54	
FIRMANTE[4]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	16/10/2023 08:09   Sello de Tiempo: 19/10/2023 10:54	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	19/10/2023 10:54   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 19/10/2023 10:54	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-04bf-8318-f4ae-10d6-12bb-34d7-1b41-54e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

